



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de septiembre de 2009.



RES. N° /2009

VISTO:

La Nota del Departamento de Mantenimiento y la Res. CM N° 34/09,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto, el Sr. Eduardo Renault, Categoría 20 SG en la Intendencia del Edificio sito en Combate de los Pozos 155, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 34/09.

Que en la Resolución antes citada se le concedió al mencionado agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 5 de septiembre de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que el Sr. Renault presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificado medico, en donde consta que ha obtenido el alta laboral a partir del 27 de julio de 2009.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada al Sr. Eduardo Renault en la Intendencia del Edificio sito en Combate de los Pozos 155, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, concedida mediante Resolución CM N° 34/09, hasta el día 24 de julio de 2009 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Renault y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente